



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Departamento de Compras y Contrataciones

“1983-2023 40 Años de Democracia”

CIRCULAR CON CONSULTA N° 1/2024

Expediente Administrativo: A-01-00005367-4/2024

Modalidad: LICITACION PÚBLICA N° 1/2024

Adquisición de una Plataforma de Kubernetes Open Source para el desarrollo de aplicaciones y gestión de infraestructura de contenedores que incluye los bienes y servicios necesarios para su correcto funcionamiento”

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de abril de 2024

Por la presente, la Unidad Operativa de Adquisiciones del Ministerio Público Tutelar se dirige a los interesados en la Licitación Pública N° 1/2024, que tramita mediante expediente A-01-00005367-4/2024, y que tiene por objeto la Adquisición de una Plataforma de Kubernetes Open Source para el desarrollo de aplicaciones y gestión de infraestructura de contenedores que incluye los bienes y servicios necesarios para su correcto funcionamiento”, a efectos de responder a la consulta realizada por la firma DataWise S.A” (CUIT N° 30-71159129-6), por correo electrónico del día 11 de abril de 2024, en relación con lo solicitado en los Pliegos de Especificaciones Técnicas - Anexo II de la Disposición UOA N° 3/2024, por lo que se hace saber que:

PREGUNTA:

De acuerdo al Anexo II de Especificaciones Técnicas, ¿solamente hay que cotizar Software de Red Hat, Servicios Profesionales y Servicio de Soporte? Dado que dice que todo se debe implementar en los Servidores Provistos por el Ministerio, ¿el requerimiento no



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

involucra Infraestructura como Servicio en la nube?

Fdo. Daniel S. Rakovec- Gerente de Ventas Sector Público - DataWise S.A.

RESPUESTA:

ANEXO II- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS- SOFTWARE DE RED HAT, SERVICIOS PROFESIONALES Y SERVICIO DE SOPORTE: ***Habiendo tomado conocimiento sobre la consulta realizada por el proveedor DataWise, le informo que es correcta la interpretación, ya que no se requiere infraestructura como servicio en la nube, según lo detallado en el Anexo II de Especificaciones Técnicas.***

***Fdo. Matias de Cristóforo. Jefe del Departamento de Tecnología y Comunicaciones-
Ministerio Publico Tutelar***